

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 06 de junio del 2025.

DICTAMEN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL ID: 449.441", SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0.-

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL

Empresa Adjudicada: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Monto del Contrato: LOTE 1
Gs. 5.500.000.000.- (monto máximo)
Gs. 2.500.000.000.- (monto mínimo)

LOTE 2
Gs. 4.500.000.000.- (monto máximo)
Gs. 2.750.000.000.- (monto mínimo)
Gs. 10.000.000.000.- Monto Total del Contrato (monto máximo)

Procedimiento: CVE

ID llamado: 449.441

Contrato N°: 08/2024 – 18/06/2024

Código de Contratación: CE-30184-24-240896

Orden de Inicio por Puentes: Batalla del Carmen 14/08/2024
Matildo Resquin 05/09/2024
Los Jazmines 10/09/2024
San Javier 20/09/2024
Sin Nombre 23/09/2024

Plazo Según PCB: 180 días hábiles por cada puente

Aumento 20% de plazo de Proyecto Ejecutivo de Ingeniería: 9 días hábiles (pendiente de presentación)

Aumento 20% de plazo de Ejecución de Obra: 36 días hábiles (pendiente Orden de Inicio)

Monto de Adenda: Gs. 2.000.000.000.-

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL ID: 449.441", suscrito con la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC N° 80008416-0, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Vialidad, vía Memorando 1182/2025, solicita la ampliación del Contrato N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LADECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN LE

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N° 321/2023 ID: 449.441", suscrito con la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0.

La solicitud refiere: "...En el marco del proyecto del llamado de la referencia, se ha identificado la necesidad de una adenda en la licitación debido a el Proyecto "ID N° 454015 – LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", lo cual implica demoler y reconstruir un puente en servicio sobre la calle Cnel. Romero en el acceso a Ciclovía San Lorenzo debido al aumento de la sección hidráulica a proyectarse en el cauce del Arroyo San Lorenz. Este documento detalla las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial.

Justificación Técnica: El puente en cuestión ha sido identificado como una estructura que quedaría obsoleta tras la ejecución del proyecto de ampliación de la sección hidráulica del cauce del Arroyo San Lorenzo. Dicho proyecto contempla el ensanchamiento y mejoramiento de la capacidad de drenaje del arroyo, lo cual impacta directamente la estabilidad estructural y funcionalidad del puente existente. La inadecuada compatibilidad entre ambas infraestructuras podría generar riesgos significativos, tales como:

- Reducción de la capacidad portante del puente actual.
- Incremento del riesgo de erosiones en los estribos y cimentaciones.
- Afectaciones a la seguridad vial y peatonal.
- Posible colapso estructural en caso de crecidas extraordinarias.

Justificación de la intervención inmediata: Dado que el puente representa uno de los accesos principales a la Ciclovía de San Lorenzo, su rehabilitación es de vital importancia para garantizar la movilidad de los usuarios y la conectividad urbana. Las razones que fundamentan la urgencia de la intervención son las siguientes:

- **Seguridad estructural:** La coexistencia de una estructura obsoleta con un cauce ampliado incrementa el riesgo de fallas estructurales.
- **Funcionalidad vial:** La Ciclovía de San Lorenzo es una vía de alta demanda, utilizada por ciclistas, peatones y vehículos livianos. Un colapso o deterioro del puente afectaría la movilidad y obligaría a desviar el tránsito hacia rutas alternativas con menor capacidad.
- **Mitigación de riesgos ambientales:** La falta de intervención podría provocar obstrucciones en el cauce del arroyo, generando acumulación de sedimentos y afectaciones al ecosistema circundante.

Modificación del Alcance del Proyecto: Ante la problemática descrita, la adenda a la licitación debe considerar los siguientes ajustes en el alcance del proyecto:

- **Diseño y construcción de un nuevo puente con una sección compatible con la ampliación del cauce, asegurando la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.**
- **Mejoras en los accesos viales y conexión con la Ciclovía, garantizando la seguridad de ciclistas y peatones.**
- **Implementación de medidas de mitigación ambiental para minimizar impactos negativos durante la fase constructiva.**

Conclusión: La necesidad de modificar el alcance del contrato de reconstrucción de puentes responde la interferencia directa con el proyecto de aumento de la sección hidráulica del Arroyo San Lorenzo. La intervención inmediata es imprescindible para evitar fallas estructurales, garantizar la seguridad vial y peatonal, y preservar la operatividad de una infraestructura clave para la movilidad urbana. La adenda propuesta permitirá optimizar los recursos, alineando las obras de infraestructura con los requerimientos hidráulicos y urbanos actuales, asegurando así una solución sostenible y eficiente a largo plazo.

Por lo tanto recomendamos ejecutar la adenda en 20% del monto del contrato y plazos teniendo en cuenta posibles imprevistos que se podrían generar en el desarrollo del proyecto ejecutivo, los cuales podrían hacer variar en monto mayores o menores a lo estimado en el presente documento..."

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité de Suministro, conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 Artículo 103 y Memorándum AC N°42/2025 de fecha 24 de marzo del 2025.

Que el mismo cuenta con disponibilidad financiera según CDP N° 524/2025.

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el Contrato N° 08/2024 fue suscrito en fecha 18 de junio del 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del Art. 67 - **DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, de la Ley N° 7021/22 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*".-----

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 24 de marzo del 2025, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación del contrato correspondiente.-----

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en la **Ley N° 7021/2022. Artículo 67.** "*...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad...*"

Así también la **Resolución DNCP No. 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establece en su **Artículo 181°. Modificaciones Contractuales:**

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

"...a) La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones:

- 1. La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido;*
- 2. La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades;*
- 3. Esta modificación no implicará una ampliación del monto total del contrato, sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado;*
- 4. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes.*

b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista..."

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como base para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el Departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el monto del contrato vía adenda de obras adicionales en un veinte por ciento (20%) equivalente a Gs. 2.000.000.000 (guaraníes Dos mil millones) del presupuesto asignado para la reconstrucción de puentes en el marco de la declaración de emergencia del estado estructural de los puentes y sus laterales existentes en el municipio, teniendo en cuenta las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial. Además, el Departamento de Administración de Contratos considera procedente, la solicitud de adenda de plazo, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-

Salvo mejor parecer.


Lic. Mariela Insfran
Administradora de Contratos
Lic. Mariela Insfran
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzeños y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 01 de abril del 2025

Señor:
LIC. JOSE TREBASTONI
Dirección General de Contrataciones Públicas

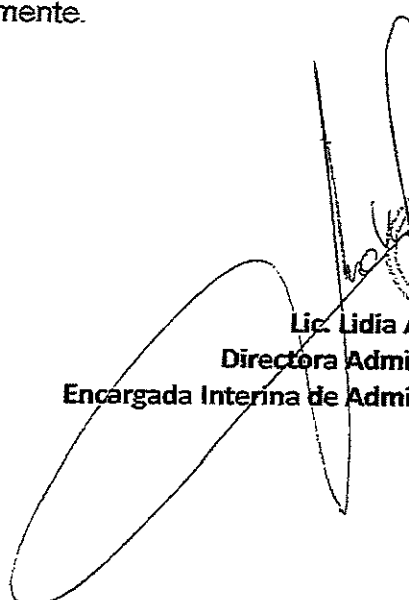

PRESENTE


Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP N°1974/2025 para lo que hubiere lugar a los efectos comunicar el cambio de funciones del anterior Administrador de Contrato viales por lo que se tuvo en cuenta y se procedió a comunicar y solicitar en su momento un nuevo Administrador de Contratos Viales a la DGAF con el fin de proseguir con los procesos de ejecución de contratos.

- Informe de cambio de funciones del administrador Juan José Martínez de fecha 04/07/2024.
- Resolución IMSL N° 1522/2024 por la cual se designa a la funcionaria Mariela Lucía Insfrán Valenzuela con C.I. N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad de fecha 30/08/2024.

Se adjunta copia de Memorándum e informe de cambio de funciones y Resolución IMSL N° 1522/2024.

Atentamente.



Lic. Lidia Averro
Directora Administrativa y
Encargada Interina de Administración de Contratos

Pabi

Adriana Villalón de Curial
Jefe de U.O.E.
Municipalidad de San Lorenzo
01/Abr/25



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

MEMORANDUM N° 138 /2024

A: Lic. Karina Valdovinos - Directora.

Directora General de Administración y Finanzas.

De: Lic. Lidia Aveiro

Encargada de Administración de Contratos.

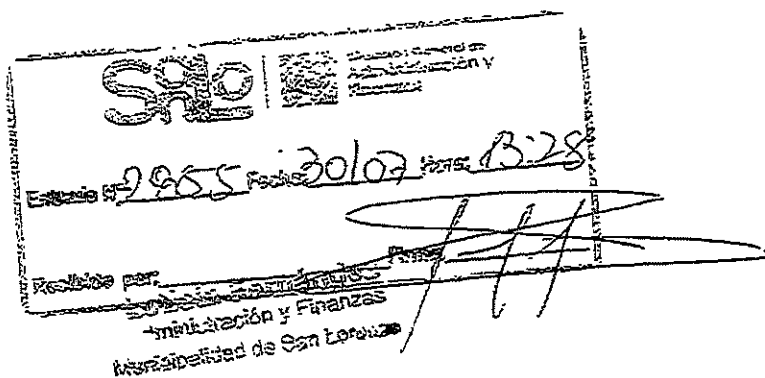
Ref: Solicitud de Administrador de Contratos.

Fecha.: 30/07/2024.

Me dirijo a Usted y a donde corresponda en mi carácter de Encargada de Administración de Contratos a los efectos de comunicar el informe presentado por el Administrador de Contratos de Obras Viales el Ing. Juan Martínez, que manifiesta el cambio de funciones, en tal sentido solicito un nuevo administrador de contratos Viales para llevar todos los procesos de ejecución de Contratos pendientes y posteriores siempre y cuando a consideración del superior inmediato.

Se anexa copia de Informe.

Atentamente.





Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

ING. JUAN JOSE MARTINEZ ROLON		
ID Nº	LLAMADO	PENDIENTES 04/07/2024
439119	BACHEO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO	ESPERAR CERTIFICADO DE VIALIDAD, LEGAJOS DE PAGO (CHAVES - BACHEO)
449441	RECONSTRUCCION DE PUENTES	DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL
		DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL
439569	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS	ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJOS (CARPETA NARANJA)
		ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJOS (CARPETA NARANJA)
		ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJOS (CARPETA NARANJA)
440545	MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO	LEGAJO REMITIDO DE UOC


Ing. Juan Martínez
Administrador de Contratos Viales
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Resolución IMSL N° 1522/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA CON CI N° 3.984.927, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE OBRAS DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.

San Lorenzo, 30 de agosto de 2024

Visto:

El Memorando MSL/DGAF 188/2024, de fecha 29 de Agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la designación de la funcionaria Mariela Lucía Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Considerando:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 DISPONE en el Art. 51: en materia de administración general es competencia de la Intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto, g) ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

Artículo 1° DESIGNAR a la funcionaria Mariela Lucía Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas, con efectividad a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2° NOTIFIQUESE, cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría
GABRIEL SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENTE
Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

MEMORANDUM AC N°42/25

A : Karina Valdovinos
Comité de Suministro

DE : Lic. Mariela Insfrán
Administradora de Contratos

ASUNTO : Consideración del Comité de Suministro

FECHA : 24/03/2025


Lic. Mariela Insfrán
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Me dirijo a Usted con relación al Contrato de Obra N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL" ID 449.441, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., a los efectos de elevar a su consideración la necesidad de realizar la modificación contractual del mismo (ampliación de monto y plazo).

Que, el pedido obedece a lo establecido en el Decreto 2264/2024:

"Artículo 103. Inc. h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente."

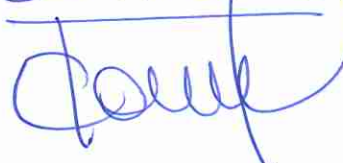
En tal sentido, adjuntamos los siguientes documentos:

- Memorando 1182/2025 de la Dirección de Vialidad.
- Nota de Conformidad del Contratista.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Atentamente.



A Admin de
Contratos


Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

MEMORANDO 1182/2025

A : Lic. Karina Valdovinos – Dirección General de Administración y Finanzas.
CC : Lic. Mariela Insfrán – Administración de Contratos
De : Ing. Rubén Darío Cabral – Director de Vialidad
FECHA : 20/03/2025
REF. : Solicitud de Adenda contractual y plazos del llamado "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

1. Introducción: En el marco del proyecto del llamado de la referencia, se ha identificado la necesidad de una adenda en la licitación debido a el proyecto "I.D. N° 454015 - LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", lo cual implica demoler y reconstruir un puente en servicio sobre la calle Cnel. Romero en el acceso a Ciclovía San Lorenzo debido al aumento de la sección hidráulica a proyectarse en el cauce del Arroyo San Lorenzo. Este documento detalla las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial.

2. Problemática Identificada: El puente en cuestión ha sido identificado como una estructura que quedaría obsoleta tras la ejecución del proyecto de ampliación de la sección hidráulica del cauce del Arroyo San Lorenzo. Dicho proyecto contempla el ensanchamiento y mejoramiento de la capacidad de drenaje del arroyo, lo cual impacta directamente la estabilidad estructural y funcionalidad del puente existente. La inadecuada compatibilidad entre ambas infraestructuras podría generar riesgos significativos, tales como:

- Reducción de la capacidad portante del puente actual.
- Incremento del riesgo de erosiones en los estribos y cimentaciones.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbano social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la mejora"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
 TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Darío Cabral
 Ingeniero Civil
 Director de Vialidad

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

- Afectaciones a la seguridad vial y peatonal.
- Posible colapso estructural en caso de crecidas extraordinarias.

3. Justificación de la Intervención Inmediata: Dado que el puente representa uno de los accesos principales a la ciclo vía de San Lorenzo, su rehabilitación es de vital importancia para garantizar la movilidad de los usuarios y la conectividad urbana. Las razones que fundamentan la urgencia de la intervención son las siguientes:

- **Seguridad estructural:** La coexistencia de una estructura obsoleta con un cauce ampliado incrementa el riesgo de fallas estructurales.
- **Funcionalidad vial:** La ciclo vía de San Lorenzo es una vía de alta demanda, utilizada por ciclistas, peatones y vehículos livianos. Un colapso o deterioro del puente afectaría la movilidad y obligaría a desviar el tránsito hacia rutas alternativas con menor capacidad.
- **Mitigación de riesgos ambientales:** La falta de intervención podría provocar obstrucciones en el cauce del arroyo, generando acumulación de sedimentos y afectaciones al ecosistema circundante.

4. Modificación del Alcance del Proyecto: Ante la problemática descrita, la adenda a la licitación debe considerar los siguientes ajustes en el alcance del proyecto:

- **Diseño y construcción de un nuevo puente** con una sección compatible con la ampliación del cauce, asegurando la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.
- **Mejoras en los accesos viales y conexión con la ciclo vía**, garantizando la seguridad de ciclistas y peatones.
- **Implementación de medidas de mitigación ambiental** para minimizar impactos negativos durante la fase constructiva.

5. Costo Estimado: el costo estimado para la sección hidráulica a proyectarse (a: 15 m), será definido durante la elaboración del proyecto ejecutivo, debido a que la modalidad es por contrato abierto y la contratista será responsable del diseño de ingeniería para iniciar las obras.

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de V:

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo económico, turístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

Licitación: 449441 - RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. Nº 321/2023.

PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS					
PUENTE CORONEL ROMERO - ACCESO A LA CICLOVIA SL					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Proyecto Ejecutivo - Consultoría. DISEÑO FINAL DE INGENIERIA.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.000.000	33.000.000
2	Cartel de Obra. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.000.000	2.000.000
3	Carteles de Señalización. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Remoción de Estructuras Existentes. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.000.000	5.000.000
5	Limpieza de Cauces. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1,00	7.000.000	7.000.000
6	Excavación Estructural en Roca. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	303.968	303.968
7	Excavación Estructural en Suelos. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	90.000	90.000

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Ceballos
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

8	Excavación no Clasificada. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	37.000	37.000
9	Excavación de Bolsones. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	67.377	67.377
10	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø40 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.650.000	4.650.000
11	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø40 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000
12	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø60 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.750.000	4.750.000
13	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø60 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.750.000	4.750.000
14	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø80 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.700.000	4.700.000
15	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø80 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.700.000	4.700.000
16	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø100 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.250.000	3.250.000
17	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø100 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.400.000	3.400.000

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cabra
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

	ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.				
18	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø120 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.300.000	3.300.000
19	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø120 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.200.000	3.200.000
20	Tubulones de Hormigón Armado (fck=21 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.500.000	2.500.000
21	Macizos de Hormigón Ciclópeo (fck= 21 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	1.000.000	1.000.000
22	H ^º A ^º para Fundaciones Zapatas (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.468.299	3.468.299
23	H ^º A ^º para Fundaciones de Cabezales (fck=25 Mpa) - Estribos. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.475.815	4.475.815
24	Hormigón de Sello e=10 cm. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	975.116	975.116
25	Drenaje de Estribos. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	504.548	504.548
26	Relleno Granular Cementado 100 kg/m ³ , Compactado al 98%. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	301.939	301.939

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cebra
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

27	Vigas Riostras (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.033.866	4.033.866
28	Estribos Cerrados de H ² A ² (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.219.273	4.219.273
29	Vigas Transversales (fck= 25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.847.767	3.847.767
30	Losa de Hormigón Armado (Incluye Losa de Aproximación) fck=25 Mpa. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.522.283	3.522.283
31	Muro de Contención de H ² A ² . HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.300.000	4.300.000
32	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	1.735.523	1.735.523
33	Viga Longitudinal Prefabricada L=10 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	6.479.521	6.479.521
34	Viga Longitudinal Prefabricada L=12 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.526.587	7.526.587

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cebra
Ingeniero Civil
Director de Vi

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

35	Viga Longitudinal Prefabricada L=15 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.862.868	7.862.868
36	Losetas Centrales de H ^º A ^º prefabricadas (2,05 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	400.152	400.152
37	Losetas de Borde de H ^º A ^º prefabricadas (1,08 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	191.053	191.053
38	Viga Longitudinal Postensada L: 20 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	8.074.690	8.074.690
39	Viga Longitudinal Postensada L: 25 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.758.657	7.758.657
40	Viga Longitudinal Postensada L: 30 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.973.095	7.973.095
41	Veredas y Guardarruedas de H ^º A ^º (fck= 21 Mpa). ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.237.125	1.237.125
42	Desagüe de Calzada de Caños de PVC Ø100. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.079.089	1.079.089

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cabra
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

43	Juntas de Dilatación del Tablero. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.701.796	1.701.796
44	Baranda Metálica de Defensa Tipo Flex Beam. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	745.845	745.845
45	Aparato de Apoyo Elastomérico. ACCESORIOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.854.116	1.854.116
46	Colchones de Piedra Embolsada e= 23 cm. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	569.960	569.960
47	Gaviones de Piedra Embolsada. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	931.105	931.105
48	Señalización Vertical. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	1.200.000	1.200.000
49	Empedrado. PAVIMENTO.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	70.000	70.000
50	Regularización Asfáltica 75 kg/m ² . PAVIMENTO.	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.350.000	1.350.000
51	Investigación de Pilotes por Métodos no Destructivos (Sónico). ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.162.662	1.162.662
52	Evaluación de Vigas pretensadas por Métodos no Destructivos, de Tipo Pulso-eco o Ultrasonido. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.519.764	2.519.764
53	Evaluación de Vigas Pretensadas por Métodos no Destructivos, de Carga Dinámica. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad	1,00	9.535.662	9.535.662

Visión: "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cañal
Ingeniero Civil
Director de Vi

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

		presentación: EVENTO			
54	Ensayo de Capacidad de Carga en Pilotes por Métodos Dinámicos. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	31.532.704	31.532.704
55	Prueba de Recepción de Puentes. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	30.231.792	30.231.792
56	Mitigación Ambiental. AMBIENTAL.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.200.000	5.200.000
57	Movilización. MOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.000.000	20.000.000

Total Unitario	282.571.017
Total:	

Se resalta que es necesario realizar todos los estudios previos para el proyecto ejecutivo y con ello calcular todos los elementos estructurales y movimientos de suelos para una ejecución óptima, en base a los ítems de la planilla descripta.

5. Conclusión: La necesidad de modificar el alcance del contrato de reconstrucción de puentes responde a la interferencia directa con el proyecto de aumento de la sección hidráulica del Arroyo San Lorenzo. La intervención inmediata es imprescindible para evitar fallas estructurales, garantizar la seguridad vial y peatonal, y preservar la operatividad de una infraestructura clave para la movilidad urbana. La adenda propuesta permitirá optimizar los recursos, alineando las obras de infraestructura con los requerimientos hidráulicos y urbanos actuales, asegurando así una solución sostenible y eficiente a largo plazo.

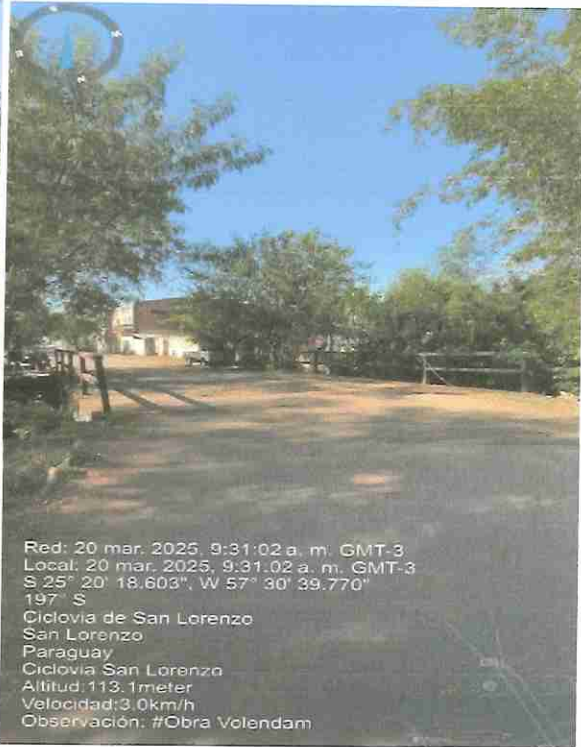
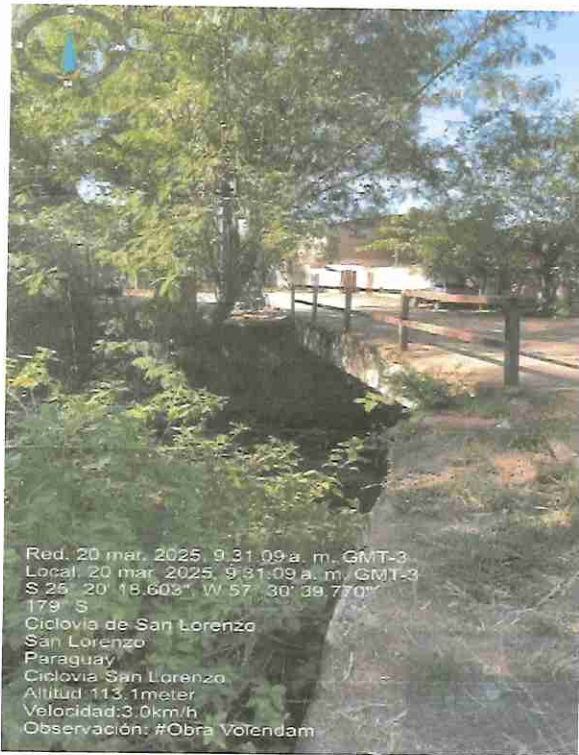
Por lo tanto, recomendamos ejecutar la adenda en 20% del monto del contrato y plazos teniendo en cuenta posibles imprevistos que se podrían generar en el desarrollo del proyecto ejecutivo.

Ing. Rubén Cabra
Ingeniero Civil
de V

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

ANEXO – REGISTRO FOTOGRAFICO SITUACION ACTUAL



Puente a Intervenir - Acceso a la Ciclovía de San Lorenzo sobre la Calle Coronel Romero

ANEXO – Proyecto Construcción y Protección de las Márgenes del Arroyo San Lorenzo de la Ciudad de San Lorenzo



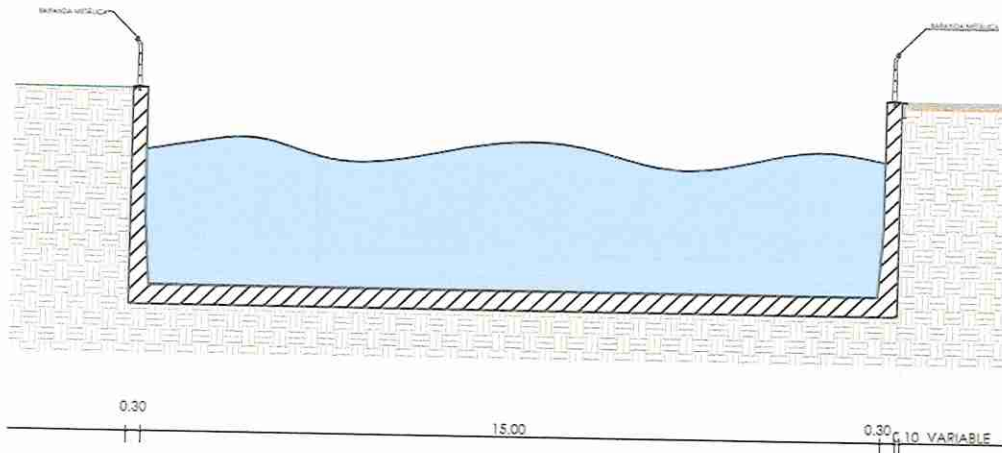
Planimetría del Nuevo Margen del Arroyo San Lorenzo

Visión: Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

[Handwritten signature]
Ingeniero
Director de [illegible]

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."



Sección Tipo de las Protecciones de Márgenes del Arroyo San Lorenzo

Sin otro particular, me despido, quedando la Dirección de Vialidad a disposición para cualquier consulta pertinente.

Ing. Rubén Cabral
Director de Vialidad

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero
Director de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas
 571 20/03 12:00
 Leticia Fernández
 Administración y Finanzas
 Municipalidad de San Lorenzo

Al Dpto. de Admin. de Contratos
A sus efectos

Karina Valdovinos Ramirez,
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



Víctor Cáceres 409 c/Pindó –
Telefax 571651 – Celular 0961988675
E-mail: pereirathalmann@hotmail.com
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de marzo de 2025

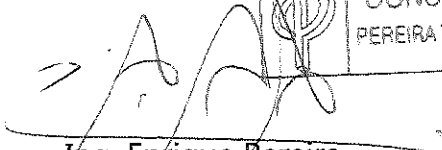
Lic. Felipe Sebastián Salomón Casola, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Avda. España y San Lorenzo
Presente


REF: CONTRATO 08/2024
RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA
DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL
DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL
MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. Nº
321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.
PLURIANUAL
ID (Portal): 449.441

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de dar respuesta a pedido de conformidad para Ampliación de Contrato 20% en Monto y Plazos establecidos.

Expresamos nuestra conformidad para la realización de Adenda del Contrato 08/2024 Reconstrucción de Puentes en el Marco de la Declaración de Emergencia del Estado Estructural de los Puentes y sus Laterales existentes en el Municipio de San Lorenzo.

Sin otro particular le saluda atentamente.


Ing. Enrique Pereira
Constructora Pereira Thalmann SRL



Vº Bº
Victor Gimedo
Victor Gimedo
Ingeniero Civil
Reg. Mopc N° 4541

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2025

Señores:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC N°: 80008416-0

e-mail: pereirathalman@hotmail.com

Presente

Me dirijo a usted con relación al **CONTRATO N° 08/2024 para la obra RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL – ID N° 449.441.**

En tal sentido, atendiendo la necesidad de seguir contando con los servicios, expresamos nuestro interés en ampliar el contrato por el veinte por ciento (20%) de monto y plazo, conforme a lo establecido en el **ART. 67 DE LA LEY N° 7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Por tanto se solicita su conformidad a la propuesta realizada.

Atentamente.



 Recibido 24/03/25


Lic. Mariela Insfrán
 Administradora de Contratos
 Lic. Mariela Insfrán
 Administración de Contratos
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



Víctor Cáceres 409 c/Pindó –
Telefax 571651 – Celular 0961988675
E-mail: pereirathalmann@hotmail.com
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de marzo de 2025

Lic. Felipe Sebastián Salomón Casola, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Avda. España y San Lorenzo
Presente

REF: CONTRATO 08/2024
RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA
DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL
DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL
MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. Nº
321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.
PLURIANUAL
ID (Portal): 449.441

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de dar respuesta a pedido de conformidad para Ampliación de Contrato 20% en Monto y Plazos establecidos.

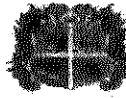
Expresamos nuestra conformidad para la realización de Adenda del Contrato 08/2024 Reconstrucción de Puentes en el Marco de la Declaración de Emergencia del Estado Estructural de los Puentes y sus Laterales existentes en el Municipio de San Lorenzo.

Sin otro particular le saluda atentamente.


Ing. Enrique Pereira
Constructora Pereira Thalmann SRL



V^o B^o
Victor Olmedo
Ingeniero Civil
Reg. MOPC Nº 4541



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

San Lorenzo, 14 de Agosto del 2024.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Víctor Omedo.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como Fiscalizador de la Obra de **"RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZ - ID 449.441"**

La obra fue adjudicada a: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato
2. Orden de Inicio de Obras
3. Planos, detalles y planillas
4. Especificaciones técnicas
5. Cronograma físico-financiero

La presente Orden tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

La Dirección de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



Lic. Félix J. Salomón Casola.
Intendente Municipal

RECIBI CONFORME,

Hoy 14-08-2024

FISCAL DE OBRAS

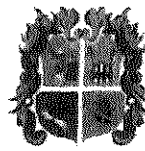
Victor Omedo
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 14943

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



Mi ciudad, mi pueblo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los santloreños y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 05 de septiembre del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURLANUAL" – ID 449.441.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 2 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – MATILDO RESQUIN**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: ING. VICTOR OLMEDO

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



RECIBIDO POR:

Contratista



C.I. N.º: 524 845

Fecha: 05-09-2024

Hora: 08:00

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

San Lorenzo, 05 de Septiembre del 2024.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Víctor Olmedo.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como Fiscalizador de la Obra de **"RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZ - ID 449.441"**

La obra fue adjudicada a: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato
2. Orden de Inicio de Obras
3. Planos, detalles y planillas
4. Especificaciones técnicas
5. Cronograma físico-financiero

La presente Orden tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

La Dirección de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.


Lic. Felipe S. Salomón Casola.
Intendente Municipal

RECIBI CONFORME,

Hoy 05-09-2024

FISCAL DE OBRAS


Victor Olmedo
Ingeniero Civil

Reg. Nº 12.150/2017
Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

San Lorenzo, 10 de Septiembre del 2024.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Víctor Olmedo.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como Fiscalizador de la Obra de **"RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZ - ID 449.441"**

La obra fue adjudicada a: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**

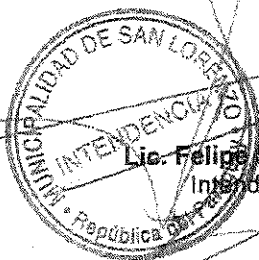
Se adjuntan a la presente:

1. Contrato
2. Orden de Inicio de Obras
3. Planos, detalles y planillas
4. Especificaciones técnicas
5. Cronograma físico-financiero

La presente Orden tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

La Dirección de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



Lic. Felipe S. Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBI CONFORME

Hoy 10-09-2024

FISCAL DE OBRAS

V. do. Olmedo
Victor Olmedo
Ingeniero Civil

Reg. Prof. Nº 4541

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad" -
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 20 de Septiembre del 2024.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Víctor Olmedo.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como Fiscalizador de la Obra de **"RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - ID 449.441"**

La obra fue adjudicada a: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato
2. Orden de Inicio de Obras
3. Planos, detalles y planillas
4. Especificaciones técnicas
5. Cronograma físico-financiero

La presente Orden tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

La Dirección de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



Dr. Felice S. Salomón Casola.
Intendente Municipal

RECIBI CONFORME,

Hoy 20-09-2024...

FISCAL DE OBRAS

Victor Olmedo
Víctor Olmedo
Ingeniero Civil

Reg. Pror. N° 7541
"Señal al municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 23 de septiembre del 2024.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Víctor Olmedo.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como Fiscalizador de la Obra de **"RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - ID 449.441"**

La obra fue adjudicada a: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato
2. Orden de Inicio de Obras
3. Planos, detalles y planillas
4. Especificaciones técnicas
5. Cronograma físico-financiero

La presente Orden tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

La Dirección de Vialidad de la Municipalidad de San Lorenzo, prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



Lic. Felipe S. Salomón Casola.
Intendente Municipal

RECIBI CONFORME,

Hoy... 23-09-2024...

FISCAL DE OBRAS

Víctor Olmedo

Víctor Olmedo

Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 16544
"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY